

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3674/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 276/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas y la RHCS N° 451/2014; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

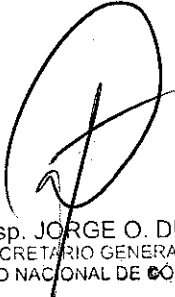
RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 276/16 y, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado a concurso aprobado por Resolución del HCS N° 451/2014 de un (1) cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en la Cátedra de Clínica Médica II - UHMI N° 3 - Hospital Córdoba.

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS,
CONTINUIDAD DE LA SESIÓN DEL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL
DIECISEIS.**




Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

496